

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las diecinueve treinta horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Serret Guardia	No Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Garcia Lisbona	Asiste
Concejal	Sr. Arturo Queral Tejedor	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	Asiste

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.**

En este punto interviene D. Arturo Queral quien manifiesta que en el punto de ruegos y preguntas, la contestación dada por el Sr. Alcalde no fue tan extensa y con tanto detalle. Si se va a hacer constar esos datos se les puede informar previamente incluso vía email.

Aclarado este punto, el acta anterior queda aprobada.

**PUNTO 2.- Exención en el pago de licencias de obra para actuaciones de reparación de daños provocados por la Borrasca Gloria así como por daños causados por otros fenómenos naturales y accidentes tales como incendios, inundaciones u otros .**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que a raíz del incendio ocurrido en la Carpintería de D. Martin Cuartielles estaba previsto la presentación al Pleno de la propuesta de exención en el pago de la licencia de obra, que con motivo de la borrasca Gloria se vio la necesidad de ampliar esta exención a los numerosos daños causados por la misma en nuestra localidad.

Sometido a votación, el Pleno aprueba con el voto favorable de todos los Concejales asistentes la exención en el pago de licencias de obra para actuaciones de reparación de daños provocados por la Borrasca Gloria así como por daños causados por otros fenómenos naturales y accidentes tales como incendios, inundaciones u otros.

**PUNTO 3.- Solicitud al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la tramitación de la reducción para el periodo impositivo 2020 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas de nuestro municipio.**

Sometida a votación la propuesta del Pleno, queda aprobada con el voto favorable de todos los Concejales asistentes la solicitud al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón la tramitación de la reducción para el periodo impositivo 2020 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas de nuestro municipio.

**PUNTO 4.- Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona del Parrizal.**

Por parte de la Secretaria se informa al Pleno de los cambios introducidos en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona del Parrizal, por un lado el tema del calendario anual y por otro las exenciones previstas en la misma y la eliminación de la reducción de cuotas a los alojados en establecimientos de la localidad.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica a los Sr. Concejales que el Ayuntamiento cada año ve incrementados los gastos para el mantenimiento y correcto funcionamiento de municipio, tales como limpieza, aparcamientos públicos, personal en puntos de control de los Espacios Naturales. El hecho de bonificar los tickets a los alojados en la población, en el año 2019 ha supuesto dejar de ingresar la cantidad de unos 53.000 €, cantidad que es muy elevada para un municipio como el nuestro que apenas tiene ingresos. Todo ello unido a los numerosos daños sufridos por la borrasca Gloria en nuestro municipio, nos ha hecho plantear la necesidad de modificar la Ordenanza. En cuanto a las exenciones de pago, se mantienen para todos los vecinos de la población.

Interviene D. Arturo Queral quien manifiesta que los bonificados van destinados a los alojamientos de turismo de Beceite, por lo que repercute en todos. Consideramos que al turismo de Beceite hay que apoyarlo y una forma de hacerlo es bonificar a sus alojados.

Interviene D. Luis Camps quien informa al Pleno que se ha detectado un mal uso en los tickets bonificados ya que han llegado personas alojadas en otras localidades con esos tickets.

Ante esta afirmación, D. Arturo Queral contesta que en caso de detectar ese mal uso, lo que hay que hacer es una mejor labor de control e inspección por parte del Ayuntamiento y no perjudicar a todo el sector.

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que el Ayuntamiento siempre ha apoyado al sector turístico, de hecho la mayor parte de las inversiones realizadas han sido en ese sector, pero entendemos que el beneficio del turismo tiene que repercutir en toda la población.

En Beceite hay unas 400 plazas, plazas que con sus vehículos ocupan aparcamientos públicos cuyo coste tiene que asumir el Ayuntamiento.

Sometida a votación, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona del Parrizal queda aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y los dos en contra del Grupo Municipal del Partido Aragonés.

**PUNTO 5.- Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público**

**por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la Pesquera**

Por parte de la Secretaria se informa al Pleno de los cambios introducidos en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la Pesquera, por un lado el tema del calendario anual y por otro las exenciones previstas en la misma y la eliminación de la reducción de cuotas a los alojados en establecimientos de la localidad.

Interviene D. Arturo Qeral quien manifiesta que su grupo se reafirma en lo dicho en el punto anterior, puesto que se trata de la misma modificación pero para la Pesquera.

Sometida a votación, la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad de gestión de aparcamientos en la zona de la Pesquera queda aprobada con los cuatro votos a favor del Grupo Popular y los dos en contra del Grupo Municipal del Partido Aragonés.

**PUNTO 6.- Declaración de parcela sobrante.**

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de la siguiente parcela:

Referencia catastral	44037A00400389
Localización	ARRABAL DEL PUENTE, 34
Clase:	SUELO URBANO
Superficie:	115 M2
Coficiente:	100%
Uso:	SOLAR
Año de Construcción:	----

Visto que considera conveniente proceder a la declaración del expresado terreno como parcela sobrante por:

Las propias características físicas de la parcela, en especial su reducida extensión, la forma irregular o su emplazamiento, el Ayuntamiento no puede



destinarla u obtener de ella ningún uso adecuado, tal y como se desprende del artículo 5 del Reglamento.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	19-12-2019	
Informe de los Servicios Técnicos	19-12-2019	
Certificado del Registro de la Propiedad		
Certificado del Inventario de Bienes	18-12-2019	
Informe-Propuesta de Secretaría	19-12-2019	
Dictamen de la Comisión Informativa	19-12-2019	
Anuncio de Información Pública	7-01-2020	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	10-02-2020	

El Pleno adopta, con el voto favorable de todos los Concejales , el siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la declaración de la parcela arriba descrita como sobrante.

**SEGUNDO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la declaración de parcela sobrante que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.



**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

En este mismo punto el Pleno acuerda con el voto favorable de todos los Concejales la CONVALIDACIÓN de todos los actos realizados dentro del expediente nº 9/2019 de “Enajenación de Parcela Sobrante” iniciado con fecha 24-06-2019 y la ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 3-09-2019 que copiada literalmente es la que sigue:

*“A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble, calificado como parcela sobrante:*

Referencia catastral:	44037A00400389
Localización:	ARRABAL DEL PUENTE, 34
Clase:	SUELO URBANO
Superficie:	115 M2
Coefficiente:	100%
Uso:	SOLAR
Año de Construcción:	-----

*Considerando que la parcela no es susceptible de uso adecuado por su reducida extensión y ubicación, se propone la enajenación directa de la parcela sobrante al propietario colindante.*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	28-06-2019	
Informe de los Servicios Técnicos	5-07-2019	
Informe de Intervención	9-07-2019	
Resolución de inicio	24-07-2019	
Pliego de cláusulas administrativas	24-07-2019	
Resolución del órgano de contratación	30-08-2019	
Acta de la mesa de negociación	30-08-2019	
Resolución del órgano de contratación	30-08-2019	
Informe- Propuesta de Secretaria	30-08-2019	



*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,*

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Enajenar el bien patrimonial calificado como parcela sobrante descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:*

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO</b>
<i>D. Agustín Riba Collado</i>	<i>3.100€</i>

**SEGUNDO.** *Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.*

**TERCERO.** *Notificar a D. Agustín Riba Collado, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.*

**CUARTO.** *Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

**QUINTO.** *Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.*



*SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria. “*

**PUNTO 7.- Adopción de compromisos para el impulso del Plan Director de Cuenca del río Matarraña y afluentes.**

Visto el Plan Director del río Matarraña y afluentes y en aras a alcanzar los objetivos previstos, la Corporación Municipal, con el voto favorable de todos los Concejales, ACUERDA:

Primero.- Que el municipio cuenta con sistema de depuración de aguas residuales desde hace 3 años, encontrándose adscrita a la Zona 10 del Plan de depuración del Gobierno de Aragón.

Segundo.- Que la captación de agua para consumo humano del municipio en el río Matarraña cumple con todos los parámetros legales establecidos en cuanto a la potabilidad del agua.

Tercero.- El compromiso de la Corporación Municipal a la adopción de todas las medidas necesarias para el mantenimiento de los parámetros legalmente establecidos, tanto en material de potabilidad del agua como de depuración de aguas residuales.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del río Matarraña y afluentes.

**PUNTO 8.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal Aragonés.**

**Moción que presenta el Grupo Municipal Aragonés en el Ayuntamiento de Beceite, sobre medidas para paliar los efectos de la borrasca Gloria y otras medidas para situaciones de emergencia.**

“D Arturo Queral Tejedor, portavoz del Grupo Municipal del Partido aragonés en el Ayuntamiento de Beceite, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4



del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, que aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente propuesta:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasados días 20, 21 y 22 de Enero, la borrasca Gloria, causó una serie de afecciones a los vecinos de este municipio, que consideramos el Ayuntamiento debe poner las medidas que estén a su alcance para paliarlos. Además se debe exigir a otras administraciones que actúen en función de sus competencias a paliar los efectos de esta borrasca y a poner en marcha las medidas necesarias ante situaciones similares que puedan ocurrir en un futuro.

Las administraciones deben actuar de manera rápida, atendiendo las necesidades de los vecinos, garantizando el acceso a los servicios básicos del municipio como comercios, farmacia, consultorio médico, colegio, guardería,

....

No pueden permitir tampoco, los responsables municipales, que se repita la situación de incomunicación, por parte de los vecinos, vivida en las pasadas fechas.

Es por ello que se propone al pleno la adopción de las siguientes medidas:

### **El Ayuntamiento de Beceite propone el siguiente acuerdo:**

Instar al Gobierno de España a la declaración de zona catastrófica.

Instar al Gobierno de Aragón para que dote a la localidad de los medios necesarios que eviten la incomunicación con los servicios de emergencia en caso de situaciones adversas como las vividas.

### **Además se propone que el Ayuntamiento de Beceite, adopte las siguientes medidas:**

El Ayuntamiento de Beceite aprobará la exención del pago de licencias de obra, a todas aquellas actuaciones encaminadas a reparar los daños provocados por el temporal del pasado mes de Enero.

El Ayuntamiento de Beceite, tomará las medidas necesarias y pondrá a disposición de los vecinos, aquellos recursos humanos y materiales de los que dispone, para garantizar el rápido acceso de los ciudadanos a las ayudas promovidas por otras instituciones.

El Ayuntamiento de Beceite, en caso de ser necesario, aumentará el horario de atención de servicios, como por ejemplo el de urbanismo, para agilizar y reducir los plazos para poder llevar a cabo las actuaciones pertinentes.



El Ayuntamiento de Beceite creará un protocolo de actuación a seguir por los trabajadores municipales en situaciones excepcionales que garanticen y prioricen el acceso de los vecinos a servicios básicos como puedan ser Centro Médico, Farmacia, Colegio, Panaderías, Carnicería, Tienda...)

El Ayuntamiento de Beceite, en situaciones excepcionales, garantizará la asistencia a los vecinos que no se encuentren en condiciones de acceder a los servicios básicos anteriormente referidos, suministrándoles la ayuda necesaria en el caso de que lo necesiten.

El Ayuntamiento priorizara el acondicionamiento de un Helipuerto, propuesto por las formaciones que tienen representación el pleno, durante la campaña electoral. “

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con la primera parte de la Moción, aunque el tema de la declaración de zona catastrófica ya ha sido descartado en Consejo de Ministros.

Respecto a instar al Gobierno de Aragón a dotar de medios en los municipios que eviten la incomunicación con los servicios de emergencia, lo consideramos prioritario, ya que la falta de cobertura y la imposibilidad de contactar con el 112 ha causado graves problemas durante la nevada.

Respecto a la segunda parte de la Moción, todas las medidas propuestas ya fueron adoptadas en su momento.

Interviene D. Arturo Queral quien manifiesta que las medidas que su grupo propone al Pleno son para crear un protocolo de actuación en caso de que vuelva a darse situaciones como la vivida con la borrasca Gloria.

Que los vecinos tengan la tranquilidad de que el Ayuntamiento va a actuar de forma rápida y efectiva con todos los recursos disponibles. Poner todos los medios del Ayuntamiento, tanto matariles como personales, a disposición de los vecinos.

Que los vecinos tengan la tranquilidad que desde el Ayuntamiento se les va a ayudar a acceder a las ayudas públicas.

Respecto al helipuerto, se tiene que hacer una infraestructura que permita acceder un quitanieves en caso de emergencia, porque durante la nevada , en caso de haber necesitado acceder a la zona del antiguo camping, era imposible porque el acceso era un barrizal.

Consideramos necesario que el Gobierno de Aragón garantice el funcionamiento del 112 en todo el territorio.

El Sr Alcalde pasa a estudiar cada una de las medidas propuestas en la segunda parte de la Moción:

- La medida de exención del pago de licencias de obra ya estaba incluida dentro del orden del día de este Pleno y ha sido aprobada .

- El Ayuntamiento a través de bandos municipales y la aplicación ebando informó a todos los vecinos para que pasen por las oficinas municipales a comunicar los daños sufridos por la borrasca Gloria. La relación de daños particulares, junto con los del Ayuntamiento fueron comunicados a las distintas administraciones sin haber recibido respuesta de ninguna de ellas.
- El Ayuntamiento ha atendido en todo momento a los vecinos. Se ha hecho un esfuerzo por todo el personal municipal para poder dar solución a todas las demandas de los mismos.
- El Ayuntamiento ya ha aplicado el protocolo de actuación, limpiando la nieve de los accesos a los servicios públicos y de las calles .  
Interviene D. Arturo Queral quien insiste en que lo que se solicita es la creación de un protocolo de actuación que garantice que en caso de que vuelva a ocurrir algo así se atienda correctamente a los vecinos. Que los vecinos tengan esa seguridad.

- El Ayuntamiento visitó a varios vecinos que viven solos y que no tienen familia directa en la localidad . Entendemos que el resto de personas mayores, si tienen familia, deben de ser ellos en primer lugar los que tienen que acudir a atenderles.

Interviene D. Santiago Ibañez quien manifiesta que hubo gente mayor que no acudió nadie a visitarles. En algunas casas les estaba entrando agua y ningún trabajador municipal acudió en su ayuda. Y los trabajadores del Ayuntamiento el martes estaban en su casa.

El Sr. Alcalde contesta que el martes no se podía salir de casa por la cantidad de nieve caída y los trabajadores estaban sacando agua de sus casas como el resto de vecinos. Pregunta al Concejal D. Arturo Queral si él trabajó ese día.

Además, decir también que durante los días de la nevada todos los tractores de la localidad estaban averiados.

D. Arturo Queral quiere insistir en que lo que se tiene que hacer es tener estos protocolos de actuación y prever estas situaciones de emergencia que pueden repetirse y que todos los vecinos tengan la tranquilidad de que el Ayuntamiento les va a atender.

Sometida a votación, la Moción queda denegada con los 4 votos en contra del Grupo Popular y los 2 votos a favor del Grupo del Partido Aragonés .

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ARAGONÉS EN EL AYUNTAMIENTO DE BECEITE SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SUPERÁVIT Y ENTIDADES LOCALES.**

“ D.ARTURO QUERAL TEJEROR., portavoz del Grupo Municipal del Partido aragonés en el Ayuntamiento de Beceite, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, que aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente propuesta:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) responde a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española de septiembre de 2011 que introdujo una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural en nuestro país y limita la deuda pública al valor de referencia del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de TODAS las Administraciones Públicas, tanto del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

Desde su implantación, año a año, las diferentes administraciones públicas han ido limitando el gasto y contribuyendo a reducir la deuda pública hacia el equilibrio presupuestario y de esta manera cumplir los compromisos de España con la Unión Europea y fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española.

La AIREF (Autoridad independiente de responsabilidad fiscal) en su reciente informe respecto a las líneas fundamentales de los presupuestos para 2020 de las corporaciones locales considera factible que el superávit local se sitúe en 2020 en el entorno del 0.4 % del PIB, manteniendo el porcentaje previsto para 2019, en torno a 5.000 millones de euros.

Trascurridos ya más de siete años desde la aprobación de la actual normativa de estabilidad es urgente garantizar la aplicación homogénea de esta normativa en los diferentes territorios.

La FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), en noviembre de 2019 recomendaba un decreto ley urgente, que regulara una parte del superávit, para destinarlo a inversiones financieramente sostenibles, al igual que ha ido ocurriendo en los últimos años al no haber presupuestos generales del estado.

Pero por otra parte, la FEMP hablaba de la paulatina consolidación de la situación financiera de los entes territoriales y aconsejaba que aprovechando dichos superávits, los niveles de inversión pública, que habían caído con motivo de la crisis económica podían recuperarse por parte de las diferentes administraciones públicas, especialmente los entes territoriales, ya que estos prestan servicios fundamentales, ligados al desarrollo del bienestar, se encuentran próximos a los ciudadanos, y su actuación tiene una alta capacidad para influir directamente en la mejora de su calidad de vida.

Los Ayuntamientos que disponen de superávit al cierre de sus cuentas no deberían esperar a que el Estado disponga de unos Presupuestos Generales aprobados, o a que el Ejecutivo del momento tenga a bien aprobar la norma que habilite a las Entidades Locales a utilizar en beneficio de sus propios vecinos unos recursos económicos que han sido generados por la gestión realizada por esas propias entidades.

En aquellos Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, como es el caso del Ayuntamiento de Madrid y Bilbao o la Diputación Provincial de Barcelona, por ejemplo, donde se aprecia riesgo de incumplimiento, es necesario que se adopten las medidas oportunas, pero en aquellas corporaciones locales, como es el caso de todas de la provincia de Teruel, es importante que se permita que esos remanentes de tesorería puedan destinarse a revertir la inversión en el territorio, no solo con inversiones financieramente sostenibles, sino permitiendo de manera extraordinaria destinar los más de 137 millones que en estos momentos están depositados en las entidades bancarias, en riqueza para un territorio, en medida concreta contra la despoblación.

### **El Ayuntamiento de Beceite propone el siguiente acuerdo:**

Instar al Gobierno de España,

Con respecto al **Superávit**:

- a) De manera urgente aprobar **un decreto ley** que permita destinar **inmediatamente el superávit** presupuestario obtenido en el año 2018 a inversiones financieramente sostenibles.
- b) En el momento que existan unos presupuestos aprobados del Estado, incluir una **modificación en la ley orgánica 2/2012** para habilitar el destino del superávit de las corporaciones locales de la “España vaciada” a cualquiera de sus competencias permitidas, incluyendo especialmente todo lo relacionado con el fomento del empleo, inversión en el medio rural y cuantas medidas contribuyan de manera directa o indirecta contra la despoblación.

Con respecto a la **Regla de techo de gasto**:

- c) Aprobar de manera inmediata un real decreto ley, específico para zonas despobladas que permita excepcionalmente flexibilizar la regla de techo de gasto en las entidades locales que hayan cumplido la normativa.”

Sometida a votación, la Moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Concejales.

## **PUNTO 9 .- Informes de Presidencia.**

### **PRIMERO.- Daños borrasca “Gloria”.**

Por parte del Sr. Alcalde informa al Pleno que, en una primera valoración el coste de los daños ocasionados por el paso de la borrasca “Gloria” ascenderá a unos 65.000 euros. Coste de reparación de caminos, derrumbe de tramo de muro en Avenida Parrizal, derrumbe de muro en camino Parrizal, reparaciones en pasarelas de la ruta. Todo ello pendiente de que puedan aparecer nuevos daños. Por parte del Ayuntamiento se ha remitido una valoración de daños a todas las Administraciones, tanto Subdelegación del Gobierno, Gobierno de Aragón, Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Ebro, sin que a fecha actual se haya recibido respuesta alguna.

### **SEGUNDO.- Reunión del 1,5% Cultural.**

En este punto el Sr. Alcalde informa de su asistencia a la Jornada informativa del Programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, celebrada en Madrid el pasado 11 de Febrero. Por parte del Ayuntamiento se ha considerado la posibilidad de solicitar esta ayuda destinada a la mejora de la calle Castellá y los Fortines de Cabrera. Para ello se está elaborando una memoria valorada.

### **TERCERO.- Reunión preparatoria de un Plan de Evacuación de los espacios Naturales.**

El pasado 17 de Febrero se celebró una reunión en el Ayuntamiento con representantes de Protección Civil, Bomberos, Guardia Civil, Medio Ambiente y el Ayuntamiento, como una primera toma de contacto para el inicio de la elaboración de un Plan de Evacuación de los Espacios Naturales de Beceite. El próximo día 17 de Marzo se recibirá la visita del responsable del 112, D. Miguel Angel Clavero, con el que trataremos este tema y le solicitaremos colaboración, que consideramos fundamental para la elaboración del Plan de Evacuación.

El Sr. Alcalde aprovecha para invitar a todos los Concejales a futuras reuniones dada la importancia de los temas a tratar. Se les convocará a través del grupo de wasap del Ayuntamiento.

#### **CUARTO.- Resultados San Antón 2020.**

Se informa al Pleno de los resultados de la fiesta de San Antón 2020 haciéndoles entrega de una copia de los mismos.

#### **QUINTO.- Presupuesto 2020.**

Se informa al Pleno que en breve se convocará un Pleno para la aprobación del Presupuesto 2020. El retraso en su aprobación se ha debido a los cambios que ha sido necesario introducir con motivo de los daños de la borrasca “Gloria”.

#### **SEXTO.- Solicitud de los alumnos del Colegio de Beceite.**

Se presenta al solicitud de los alumnos del Colegio de Beceite , que reunidos en Asamblea han decidió comprar una cama elástica y su instalación en el patio del Colegio, así como pintura especial negra como pizarra para pintar las paredes de debajo de las ventanas del Colegio y así poder dibujar en ellas. Por parte del Ayuntamiento no se ve problema en la petición formulada, pero sí que se considera necesario que el AMPA manifieste su conformidad, puesto que la instalación de la cama elástica va a dejar prácticamente sin espacio el patio del Colegio.

#### **SEPTIMO.- Situación del Parking 3 del Parrizal.**

La zona donde está ubicado parte del Parkig 3 y el área recreativa , está dentro de una finca privada cuyo titular era la empresa Urbanizadora Beceite SL. Anteriormente dicha empresa estaba inactiva , pero en enero de este año ha sido activada de nuevo y su representante el Sr. Angel Medina se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento.

Hay un error catastral puesto que el deslinde del Monte Público no corresponde con los límites fijados en catastro. Por ello desde el Ayuntamiento nos hemos puesto en contacto con Medio Ambiente para que procedan a un deslinde del mismo y un marcado de los límites correctos.

Por otro lado desde el Ayuntamiento se está negociando con el Sr. Medina para el arriendo de esa parcela con opción a compra.



## **PUNTO 9.- Ruegos y preguntas.**

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿ Se ha pedido algún tipo de ayuda para los daños de la borrasca “Gloria” ?

**Respuesta: Alcalde:** Se ha enviado la relación valorada de daños a todas las Administraciones sin haber recibido respuesta de ninguna. Por parte de DPT se nos informó de que procederán a la reparación de un tramo del Camino de Aranes con la construcción de dos escolleras.

La subida de Formenta será reparada por Medio Ambiente con cargo al Fondo de Mejoras.

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿ Cuando se va a reparar el tramo de calle caído en Avda Parrizal?

**Respuesta: Alcalde:** La Técnico Municipal ha preparado una memoria valorada, cuyo importe asciende a 31.000 euros . La memoria ha sido entregada a todos los constructores de la localidad para que presenten su presupuesto y plazo de ejecución. El plazo finaliza el próximo 28 de febrero.

La idea es que para Semana Santa esté ya finalizada la obra.

**Pregunta: D. Arturo Queral :** Solicita información sobre el juicio con el trabajador D. Ruben Villalba y con D<sup>a</sup>. Josefa Blanc.

**Respuesta: Alcalde:** El Juzgado le dio en parte la razón al trabajador y el Ayuntamiento decidió no recurrir la sentencia e indemnizar la cantidad señalada en la sentencia.

En relación con el Procedimiento Ordinario 256/2019 por demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Josefa Blanc contra el Ayuntamiento de Becetie , informar que en el momento actual está en la fase testifical, habiendo sido citados los testigos propuestos por la demandante para el próximo 28 de abril 2020.

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿ Cual ha sido el coste de la limpieza de la nieve en las calles de la población ?

**Respuesta: Alcalde:** De momento no lo sabemos pues no se nos han presentado las facturas.



**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿ El Ayuntamiento de Beceite estuvo representado en la reunión celebrada con el Ministerio y el Gobierno de Aragón después de la borrasca “Gloria” ?

**Respuesta: Alcalde:** No se fue a esta visita porque consideramos que era sólo para hacerse la foto. Y de hecho así ha sido, porque ayudas no han llegado ninguna.

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿ Se ha planificado el tema de personal para la Semana Santa ?

**Respuesta: Alcalde:** La idea es empezar a principios de marzo el control en el Parrizal. Y para Semana Santa ya se ha hablado con trabajadores del año pasado .

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿Qué se está haciendo en el Calvario?

**Respuesta: Alcalde:** El Ayuntamiento quiere poner en valor este espacio público y adecuarlo para su visita.

Los trabajos están dentro de la subvención concedido por el Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de un trabajador durante cuatro meses .

La idea era que ya estuviese finalizada la obra, pero la nieve nos ha retrasado todo.

**Pregunta: D. Arturo Queral :**Se ha presentado una queja de un vecino de la población contra un trabajador municipal, en concreto el incidente entre D. Juan Carlos Marti y D. Ruben Villalba ¿se ha hecho algo al respecto?

**Respuesta: Alcalde:** Vemos que es un tema personal y no vamos a entrar en ello.

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿Qué se va a hacer en el río Les Baleses?

**Respuesta: Alcalde:** Restablecerlo tal y como estaba con la retirada de gravas . De hecho ya se han retirado gravas necesarias para actuaciones particulares como el camino del Camping y la carpintería de Martin Cuartielles. Ya está avisado Eliseo para que vaya con la máquina .

**Pregunta: D. Arturo Queral :** ¿Cómo ha quedado el tema de la cadena en la parcela del Parrizal?

**Respuesta: Alcalde:** El Ayuntamiento una vez tuvo conocimiento de la colocación de la cadena se puso en contacto con el propietario de la parcela y se le informó que la misma estaba colocada en terreno público. En ese momento el propietario procedió a su retirada.

En estos momentos estamos intentando llegar a un acuerdo con él.



**PUNTO 10.- Ruegos y preguntas.**

Queda sin contenido

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte treinta horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte , se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 3 de Marzo de 2020.

VºBº  
EL ALCALDE

